

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
ALCALDÍA**

**Resolución de Alcaldía N° 123-2020-MDSE-AL**

**Santa Eulalia, 11 de junio de 2020**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el artículo 20 inciso 17, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, consecuentemente tiene atribución de conducir la política del personal, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2019-MDSE-ALC, se encargó al Contador Público Colegiado don José Luis Moreno Quispe identificado con DNI N° 10697893 las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, conforme a las establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Dar por concluido, a partir de la fecha, el encargo de las funciones inherentes la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia conferidas al Contador Público Colegiado, don José Luis Moreno Quispe, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 099-2020-MDSE-AL, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

*Fernando Harster Anduaga*  
SECRETARIO GENERAL



*Pedro Gómez Gutarra*  
Pedro William Gómez Gutarra  
ALCALDE